

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



Expte. N° 0630-27/2025.-

DECRETO N° 4929 -ISPTYV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de cargo y persona definitiva del agente MATIAS FEDERICO LOZANO, CUIL. N° 20-25165371-3, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Superintendencia de Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**  
Que, obra en autos la conformidad de los organismos involucrados.

Que, el referido agente revista en Clase XIV, Personal Profesional, Escalafón Personal de Vialidad, en Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a partir del 01/03/2019, conforme Resolución N° 359-P.D./2022 homologatoria de la Resolución N° 02-C.P.P./22 y ratificada mediante Decreto N° 6488-ISPTYV/2022.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, emitió dictamen de competencia de cuyos términos resulta procedente al dictado del presente Decreto.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, conforme se indica a continuación:

**TRANSFIERESE (cargo y persona):**

**DESDE:**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXORTE N° 630-27/2025.-

2 CORRESPONDE A DECRETO N°

4929 -ISPTyV.-

JURISDICCION: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
U. DE O. 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
ESCALAFÓN PERSONAL DE VIALIDAD

CARGO  
1  
CATEGORIA  
XIV

A:  
JURISDICCION: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
U. DE O. 5 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
ESCALAFÓN PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (SU.SE.PU.)

SUPRIMASE:

EN LA JURISDICCION: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
1 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
PERSONAL DE VIALIDAD

U. DE O.:  
ESCALAFON:  
CARGO  
1  
CATEGORIA  
XIV

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transférase el cargo y persona del agente MATIAS FEDERICO LOZANO, CUIL N° 20-25165371-3, Categoría XIV, Escalafón Personal de Vialidad, desde la Planta Permanente de la Unidad de Organización 1- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, a la Unidad de Organización 5, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, ambas pertenecientes a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. -

ARTICULO 3º.- Adecúase al agente MATIAS FEDERICO LOZANO, CUIL N° 20-25165371-3, en el cargo categoría Encargado de Oficina, Escalafón Personal Profesional y Técnico de la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.). -

ARTICULO 4º.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo. -

ARTICULO 5º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto. -

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXYTE Nº 630-27/2025 -

**3-CORRESPONDE A DECRETO Nº**

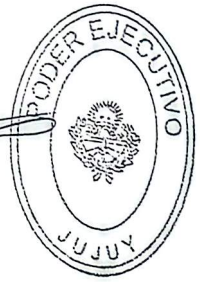
**4929 -ISPTyV.-**

**ARTICULO 6º.-** La erogación emergente del presente tramite se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, correspondiente a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización: 5 Superintendencia de Servicios Públicos. -

**ARTICULO 7º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 8º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Vialidad y Superintendencia de Servicios Públicos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

  
C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS